



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

1999 - Año de la

ACTA CFP N° 10/99

ACTA N° 10/99

Miércoles 23 de junio

En Buenos Aires a los 23 días del mes de junio de 1999, siendo la hora 15:00, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION (SAGPyA) del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (MEyOySP), Av. Paseo Colón 982, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Subsecretario de Pesca de la SAGPyA, Dr. Eduardo Auguste, el Director de Recursos Ictícolas y Acuícolas de la SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SRNyDS), Lic. Oscar Horacio Padin y los representantes de las Provincias con litoral marítimo:, el Director Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, el Director de Pesca de la Provincia de RIO NEGRO, Lic. Jorge Bridi, la Directora de Pesca de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Lic. Lidia Cardozo y el Director de Intereses Marítimos de la Provincia de CHUBUT, Lic. Gabriel Punta.

Asimismo se encuentran presentes el Sr. Subsecretario de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, Dr. Alejandro López, la Directora de Pesca de la Provincia de BUENOS AIRES, Lic. Marcela Alvarez, y los Asesores Dra. Erica Schupbach por la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Elisa Calvo por la SRNyDS, Cpn. Andrea de Fornasari por el MRECLyC, Lic. Enrique Mizrahi por la Subsecretaría de Pesca de la SAGPyA.

Verificado el quorum necesario, se decide de común acuerdo designar presidente de la sesión al Dr. Auguste y se aprueba el siguiente **Orden del Día**:

Miércoles 23:

- 15:00 Lista de asistencia y verificación de Quorum.
- 15:15 Recurso merluza hubbsi. El Consejo deberá analizar el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 591/99 y la Ley de Emergencia Pesquera sancionada el día 2 de junio de 1999.
- 16:30 Fondo Nacional Pesquero. El Consejo estudiará la propuesta de Cancillería para la implementación del Proyecto PNUD.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

1999 - Año de la

ACTA CFP N° 10/99

18:00 Levanta la sesión.

Jueves 24:

10:00 Lista de asistencia y verificación de Quorum.

10:15 Régimen de Cuotificación. Continuación del tratamiento del régimen general y específico de cuotas de captura según lo establece el artículo 27 de la Ley 24.922.

13:00 Intervalo para Almuerzo.

15:00 Régimen de Cuotificación. Continuación.

17:00 Temas Varios.
Captura de calamar por parte de buques arrastreros.
Extensión de la temporada de calamar en el Golfo San Matías.

18:00 Cierre del Acta

En primer lugar, el Lic. Padin solicita incorporar a la agenda prevista para la reunión una exposición ante el CFP del Programa GEF del Banco Mundial sobre "Control de la Contaminación Costera y Gestión Sustentable de la Biodiversidad Marino Patagónica" para las cuatro provincias patagónicas, que estará a cargo del Gerente del Proyecto, Lic. Ricardo Delfino y el representante del BM, Lic. Luis Vila. Aprobada la moción se decide que se recibirá a los expositores a las 16:30 horas.

EXTENSION DE LA TEMPORADA DE CALAMAR EN EL GOLFO SAN MATIAS

El Lic. Bridi presenta a los demás miembros del CFP la solicitud de extender la temporada de calamar en el Golfo San Matías durante el mes de septiembre para un número de seis buques poteros con observadores a bordo, ya que se trata de una especie migratoria.

En este sentido, expone los resultados de los estudios realizados por el Instituto de Investigación Marina y Pesquera "Almirante Storni", manifestando que los fundamentos que sustentan esta extensión se basan en la estacionalidad, en el origen espacio temporal y en el carácter migratorio del efectivo pesquero objeto de la extracción.

El Lic. Punta manifiesta su inquietud en cuanto a la migración del calamar entre las jurisdicciones provinciales de RÍO NEGRO y CHUBUT y solicita contar con información fehaciente del INIDEP.



1999 - Año de la

Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 10/99

A continuación se acuerda que antes de opinar sobre la operación de estos buques se pondrá a disposición de los presentes el estudio que sobre este tema ha realizado el INIDEP.

A las 16:30 horas se incorpora a la reunión el Subsecretario de Pesca de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Sergio Lorusso.

CMP DE LA ESPECIE MERLUZA NEGRA

En base al informe sobre Captura Máxima Permisible (CMP) de la especie Merluza negra (*Dissosticus eleginoides*), elaborado por el Dr. Bruno Prenski del INIDEP, el CFP decide por unanimidad que la CMP de esta especie se establezca en 8.000 toneladas anuales. Asimismo, se acuerda que se efectuará la revisión de esta medida el 30 de septiembre, fundamentándose en la opinión del INIDEP sobre un estricto control de las capturas.

ESTADO DE LOS JUICIOS DE AMPARO QUE TRAMITAN EN LOS TRIBUNALES DE MAR DEL PLATA

El Dr. Auguste presenta el Informe de las apoderadas del CFP, Dras. Ana del Valle Franco y María Eugenia Rodríguez respecto del estado de los juicios de amparo que tramitan ante los Tribunales de Mar del Plata.

Sobre la base de dicho informe, los miembros del CFP resuelven instruir a las nombradas para que:

- Presenten acuerdo formal al desistimiento formulado por la actora en los autos "FRIOSUR PARAGONICA S.A C/ CONSEJO FEDERAL PESQUERO S/ A. de AMPARO", Expte. N° 48.676.
- Presten consentimiento a la sentencia recaída en los autos "DESAFIO S.A. C/ CONSEJO FEDERAL PESQUERO y OTROS S/ A. de AMPARO", Expte. N° 33.825.

Jueves 24 de junio

Siendo la hora 12:00 se inicia la sesión del CFP del día de la fecha con la presencia de los mismos representantes que concurrieron el día anterior a excepción del Subsecretario de Pesca de la SAGPyA y con la incorporación del representante por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, Embajador Eduardo Perez.

Se decide de común acuerdo nombrar al Lic. Padin presidente de la sesión.



1999 - Año de la

Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 10/99

EXTENSION DE LA TEMPORADA DE CALAMAR EN EL GOLFO SAN MATIAS (Continuación).

Según lo acordado en este punto el día anterior, se hace entrega a los presentes del Informe N° 73 del INIDEP sobre la propuesta de la Provincia de RIO NEGRO de extender la temporada de pesca de calamar en el Golfo San Matías durante el mes de septiembre, de fecha 12 de junio de 1998.

Luego de analizar el mismo, se aprueba por unanimidad la propuesta, respetando las conclusiones expresadas por el INIDEP.

Siendo las 13:30 horas se pasa a cuarto intermedio hasta las 16:30 horas.

A la hora 16 y 30 se reinicia la sesión con la presencia de los mismos representantes que concurrieron durante la mañana y el Subsecretario de Pesca, Dr. Auguste.

En primer lugar se realiza la presentación a cargo de los expositores del Programa GEF del Banco Mundial sobre "Control de la Contaminación Costera y Gestión Sustentable de la Biodiversidad Marino Patagónica".

Los responsables del proyecto entregan a los presentes una copia del mismo y explican que en este momento se encuentra en la etapa de preparación.

LEY DE EMERGENCIA PESQUERA

Visto la recientemente promulgada Ley de Emergencia Pesquera, N° 25.109 y que la misma establece un plazo de 15 días para su reglamentación, se realiza un intercambio de opiniones entre los miembros presentes.

Los representantes de las Provincias de BUENOS AIRES y CHUBUT manifiestan que habida cuenta que el CFP no está en condiciones de modificar la CMP que fue establecida en base a criterios técnicos de acuerdo a lo establecido en el artículo 9°, inciso c) de la Ley N° 24.922 y la situación social generada por la falta de actividad de los distintos puertos del país, es que se solicita, con la urgencia que el caso requiere, se establezca dentro del decreto reglamentario de dicha ley un volumen de captura no inferior al 30% del originalmente establecido por el CFP al sur del paralelo 41°S para paliar, al menos en parte, la acusante crisis social que afecta a la actividad pesquera.

Con relación al recurso merluza común, las Provincias de TIERRA DEL FUEGO y RIO NEGRO dejan sentado el reclamo a la Autoridad de Aplicación por la demora en el dictado de las resoluciones que instrumentan las decisiones adoptadas en la reunión del 22 de abril del corriente año, expresadas en el Acta CFP N° 7/99, en cuanto al establecimiento de la CMP y de la prohibición de captura de la especie merluza común a partir del 1° de junio de 1999.



1999 - Año de la

Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 10/99

FO.NA.PE.

Con relación a la utilización de los fondos recaudados en la cuenta del FO.NA.PE., los miembros del CFP presentes autorizan al Subsecretario de Pesca de la SAGPyA, Dr. Eduardo Auguste, a disponer su transferencia a la cuenta corriente N° 3688/9 "UNDP REPRESENTATIVE (PESO) DEPOSIT ACCOUNT" del Banco General de Negocios – Casa Central, para atender el Programa de Apoyo al Régimen Federal de Pesca del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-.

Asimismo los representantes de las Provincias de TIERRA DEL FUEGO y RIO NEGRO solicitan que se discuta en la próxima reunión la distribución del porcentaje destinado por la ley de pesca a la coparticipación del artículo 45 inciso f) de la Ley N° 24.922.

Visto la información recibida de la Delegación de Administración del MEyOySP ante la SAGPyA sobre los ingresos y remanentes del FO.NA.PE. y que en los datos brindados por la misma no se ha incluido la ejecución presupuestaria solicitada, se acuerda reclamar para la próxima reunión un listado pormenorizado de créditos y gastos de la actividad del Programa 36 al día de la fecha.

DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 24.922

Los miembros del CFP dejan sentado en la presente su reclamo al Poder Ejecutivo Nacional sobre el dictado del Decreto reglamentario de la Ley N° 24.922.

CUOTIFICACION

Atento no haberse concluido con el Proyecto para el Régimen Específico de Cuotificación, la Provincia SANTA CRUZ solicita que la Comisión designada a tal efecto continúe trabajando para su implementación, tal como lo señala el artículo 4° de la Ley N° 25.109 de Emergencia Pesquera.

Siendo las 19:30 horas se da por finalizada la reunión.